

Consultas Realizadas

Licitación 427126 - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y STORAGE PARA SISTEMA DE FACTURACION ELECTRONICA

Consulta 1 - /*Multa

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección “Condiciones Contractuales”, Porcentaje de Multa, se establece que: “El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: 1 %. Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 2 - Licencias Veeam

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2023
Solicitamos amablemente a la convocante aclarar la cantidad necesaria de licencias veeam, seria suscripcion para 10 instancias por cada servidor?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Se solicita 10 (diez) instancias en total.-		

Consulta 3 - Adenda 1, autorizacion del fabricante, indican

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
En el pliego de bases y condiciones, adenda 1, autorizacion del fabricante, indican: Deberá contar con autorización del fabricante para todos los ítems. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas autorizaciones del fabricante y/o distribuidor mayorista autorizado de la marca ofertada ya que en Paraguay existen marcas representadas que brindan la documentacion respectiva para este tipo de procesos licitatorios con el aval de cada fabricante demostrando inclusive la cadena de autorizaciones en caso de que la convocante lo requiera de esta manera se permitirá la mayor participacion de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Serán aceptadas autorizaciones del fabricante y/o distribuidor mayorista autorizado de la marca ofertada. Segun Adenda N° 04/23 - PBC Version 5		

Consulta 4 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Experiencia requerida En donde dice "[2 El oferente deberá acreditar al menos 5 (cinco) instalaciones de soluciones similares a la marca ofertada de servidores y storage dentro del territorio nacional Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: 2 Constancia/carta emitida a favor del oferente donde certifique 5 (cinco) instalaciones de soluciones similares a la marcas ofertadas de servidores y storage dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura]" Solicitamos amablemente a la convocante, dejar como opcional el requisito de "soluciones similares a la marca ofertada", a cambio de aceptar la presentación de contratos y/o facturas con sus respectivas actas de recepción y/o constancias de conformidad para acreditar las 5 (cinco) instalaciones de soluciones de servidores y storage. Lo solicitado, es a los efectos de ampliar los avales documentales para demostrar dicha condición, y dar una mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes, en concordancia al Principio de Igualdad y Libre Competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Serán aceptadas como opcional la presentación de contratos y/o facturas con sus respectivas actas de recepción y/o constancias de conformidad con instalaciones de soluciones similares a las marcas ofertadas - Segun Adenda N° 04/23 - PBC Version 5		

Consulta 5 - Porcentaje de Multa

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
El Pliego de Bases y Condiciones, Sección Condiciones Contractuales, Porcentaje de Multa, menciona lo siguiente: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 1,00%" Solicitamos a la convocante la reducción y ajuste del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0,1%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato, el principio de reciprocidad entre las partes, considerando el porcentaje bajo establecido por interés moratorio en caso que la contratante incurriera en mora. Lo solicitado se sustenta en el Art. 44 de la Constitución Nacional: "...No se exigirán fianzas excesivas ni se impondrán multas desmedidas".		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 6 - Capacidad Técnica / Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Capacidad Técnica En donde dice "[1. AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE Y/O MAYORISTA LOCAL donde autorice a la empresa oferente como distribuidor para el Paraguay y avale la garantía exigida demostrando la cadena de autorizaciones. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica: 1.Documentación del fabricante y/o mayorista local donde autorice a la empresa oferente como sub distribuidor para el Paraguay y avale la garantía exigida Garantía Escrita, expedida por el fabricante o representante, donde manifieste que el oferente cuenta con la capacidad para realizar las tareas de provisión, instalación, puesta en servicio y soporte técnico del Software]" Solicitamos amablemente a la convocante, aceptar la presentación de Autorización del Fabricante y/o Representante Local y/o Distribuidor Autorizado demostrando la cadena de autorizaciones. Lo solicitado, es a los efectos de ampliar los avales documentales para demostrar dicha condición, y dar una mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes, en concordancia al Principio de Igualdad y Libre Competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Serán aceptadas autorizaciones del fabricante y/o mayorista local y/o Distribuidor autorizado de la marca ofertada. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5		

Consulta 7 - En donde dice "[ITEM 2 STORAGE

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas En donde dice "[ITEM 2 STORAGE El oferente deberá de contar con autorización del fabricante que lo autorice como distribuidor local.]" Solicitamos amablemente a la convocante, aceptar la presentación de Autorización del Fabricante y/o Representante Local y/o Distribuidor Autorizado demostrando la cadena de autorizaciones, considerando que solo esta limitando la participación a oferentes que sean distribuidores locales, quedando fuera los partner o reseller. Lo solicitado, es a los efectos de dar una mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes, en concordancia al Principio de Igualdad y Libre Competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Serán aceptadas autorizaciones del fabricante y/o mayorista local y/o Distribuidor autorizado de la marca ofertada. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 8 - PARA EL PROYECTO EN GENERAL

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Capacidad Técnica / Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas En donde dice "[Capacidad Tecnica 4. PARA EL PROYECTO EN GENERAL De manera a garantizar el correcto desarrollo del proyecto, el oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico propio o tercerizado que cuente con la certificación PMP (Project Management Professional) vigente por el PMI (Project Manager Institute) Dicho técnico deberá demostrar experiencia con dicha certificación cómo mínimo de 2 (dos) años Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas SERÁ OBLIGATORIO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS: punto D]" Solicitamos amablemente a la convocante, aceptar la presentación de dicho técnico con experiencia mínima de 6 meses con la certificación requerida. Lo solicitado, es a los efectos de dar una mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes, en concordancia al Principio de Igualdad y Libre Competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Serán aceptadas la presentación con experiencia mínima de 6 meses con la certificación requerida. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 9 - Plazo de reposición de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Plazo de reposición de bienes En donde dice "HASTA 3 DIAS HABILES DESDE LA COMUNICACIÓN A LA CONTRATISTA" Se solicita encarecidamente a la convocante extender este plazo a por lo menos 10 días hábiles, de tal manera a que se cuente con un tiempo prudencial para el diagnóstico y reposición de la pieza, ya que en comparación con el plazo de entrega el mismo queda muy corto para el caso en que se deba importar el bien para un posible reemplazo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Serán aceptadas las reposiciones de bienes hasta 10 (diez) días hábiles. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 10 - PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN OFERTADO

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Capacidad Técnica / Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas En donde dice "[Capacidad Tecnica 3. PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN OFERTADO: de manera a garantizar la correcta instalación y migración, el oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico que cuente con la certificación VMware Certified Advanced Profesional, Dicho técnico deberá demostrar experiencia con dicha certificación cómo mínimo de 2 (dos) años. del Aporte Obrero Patronal. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas SERÁ OBLIGATORIO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS: punto C]" Solicitamos amablemente a la convocante, aceptar la presentación de al menos 1 (un) técnico que cuente con la certificación a partir de VMware Certified Profesional, considerando que este técnico con dicho certificado ya está suficientemente capacitado para los trabajos requeridos en la migración. Lo solicitado, es a los efectos de dar una mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes, en concordancia al Principio de Igualdad y Libre Competencia.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Será aceptado que el técnico (propio o tercerizado) propuesto cuente con una Certificación VMware Certified Profesional, para garantizar la correcta instalación y migración. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 11 - En donde dice "[ITEM 1 SERVIDOR

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas En donde dice "[ITEM 1 SERVIDOR El Oferente deberá de contar con la autorización del Fabricante o del mayorista local que lo autorice cómo distribuidor o subdistribuidor local del hardware ofertado.]" Solicitamos amablemente a la convocante, aceptar la presentación de Autorización del Fabricante y/o Representante Local y/o Distribuidor Autorizado demostrando la cadena de autorizaciones, considerando que solo esta limitando la participación a oferentes que sean distribuidores o sub-distribuidores, quedando fuera los partner o reseller. Lo solicitado, es a los efectos de dar una mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes, en concordancia al Principio de Igualdad y Libre Competencia.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Serán aceptadas autorizaciones del fabricante y/o mayorista local y/o Distribuidor autorizado de la marca ofertada. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 12 - SERÁ OBLIGATORIO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas En donde dice "[SERÁ OBLIGATORIO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS: a. El oferente deberá presentar una carta del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial en nuestro país.]" Solicitamos amablemente a la convocante, aceptar la presentación de Autorización del Fabricante y/o Representante Local y/o Distribuidor Autorizado demostrando la cadena de autorizaciones, considerando que solo esta limitando la participación a oferentes que sean distribuidores locales, quedando fuera los partner o reseller. Lo solicitado, es a los efectos de dar una mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes, en concordancia al Principio de Igualdad y Libre Competencia		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Serán aceptadas autorizaciones del Fabricante y/o mayorista local y/o Distribuidor autorizado de la marca ofertada. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 13 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
PBC: El oferente deberá presentar una carta del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial en nuestro país. CONSULTA: Consultamos respetuosamente a la Convocante permitir a los potenciales oferentes la presentación de cartas de autorización por parte de los fabricantes donde se acrediten a las empresas oferentes como "partner" autorizado y capacitado para ofrecer sus productos ya sea de Computo o de Almacenamiento, ya que el requisito actual limita la participación abierta de oferentes, siendo que este punto no afecta en la capacidad técnica de los equipos solicitados al existir marcas en el mercado local que solamente integran/comercializan sus soluciones a través de partners, y que cuentan con distribuidores locales que no cotizan directamente a las instituciones, siendo esta una solicitud que no atenta contra los intereses técnicos de la implementación y permitirá un mejor uso de los recursos destinados al proyecto siempre velando por la optimización del gasto público.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Serán aceptadas autorizaciones del Fabricante y/o mayorista local y/o Distribuidor autorizado de la marca ofertada. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 14 - VISITA AL SITIO OBLIGATORIO: SI

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
CONSULTA: Con relación al punto consultamos respetuosamente establecer como requerimiento en caso de no haber participado de la visita, pueda ser presentada una declaración jurada de compromiso de contar con la información suficiente para preparar la oferta, contemplar todas las necesidades y proveer todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la solución de acuerdo a lo exigido por la convocante en sus especificaciones técnicas. Ya que los datos sobre la necesidad institucional, la migración y los equipos a ser dados de baja, son expresados en su totalidad en el PBC.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
FAVOR REMITIRSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 15 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
PBC: De manera a garantizar el correcto desarrollo del proyecto, el oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico propio o tercerizado que cuente con la certificación PMP (Project Management Professional) vigente por el PMI (Project Manager Institute). Dicho técnico deberá demostrar experiencia con dicha certificación como mínimo de 2 (dos) años. Consultamos respetuosamente a la institución establecer este punto como opcional, esto de manera a obtener mayor cantidad de oferentes dentro de la convocatoria sin ceder en la exigencia técnica que resguarde el correcto desarrollo e implementación de la migración y puesta a punto de lo adquirido ya que para el correcto desarrollo del proceso de migración e instalación se puede establecer como exigencia que la empresa oferente presente en su oferta su plan de trabajo, organización y métodos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Serán aceptadas la presentación con experiencia mínima de 6 meses con la certificación requerida. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 16 - Consulta Nro. 2

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
En el pliego de bases y condiciones, ítem 1 Servidor, indican: Sistemas operativos incluidos: Veeam Backup & replication suscripción para 10 instancias por 3 años con soporte productivo 24x7. Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si se refieren a 1 (una) suscripcion para 10 instancias en total o deben considerarse como 3 (tres) suscripciones ya que piden 3 unidades de servidor, favor aclarar detalladamente a fin de cotizar correctamente lo solicitado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Se solicita 10 (diez) instancias en total.-		

Consulta 17 - Consulta Nro. 1

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
En el pliego de bases y condiciones, ítem 1 Servidor, indican: Interfaces perifericas: 3 (Tres) Puertos USB cómo mínimo - Exigido Entendemos que se refieren a que el modelo ofertado debe contar con 3 (tres) puertos USB 3.0 como minimo, favor confirmar si nuestra apreciacion es correcta a fin de cotizar correctamente la configuracion solicitada.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
FAVOR REMITIRSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-		

Consulta 18 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
PBC: De manera a garantizar la correcta instalación y migración, el oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico que cuente con la certificación VMware Certified Advanced Profesional. Dicho técnico deberá demostrar experiencia con dicha certificación cómo mínimo de 2 (dos) años. CONSULTA: Consultamos respetuosamente a la institución establecer este punto como opcional o permitir la sub-contratación de personal certificado para los trabajos de implementación, esto de manera a obtener mayor cantidad de oferentes dentro de la convocatoria sin ceder en la exigencia técnica que resguarde el correcto desarrollo e implementación de la migración y puesta a punto de lo adquirido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Será aceptado que el técnico (propio o tercerizado) propuesto cuente con una Certificación VMware Certified Profesional, para garantizar la correcta instalación y migración. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 19 - Consulta Nro. 7

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
En el pliego de bases y condiciones, ítem 2 Servidor, indican: Debe soportar al menos 50000 snapshots Solicitamos respetuosamente a la convocante que este parametro sea considerado como OPCIONAL o en su defecto sean aceptados modelos que puedan soportar al menos 1000 snapshots, capacidad más que suficiente para el tipo de uso requerido ya que el parametro establecido de 50000 solo puede ser cumplido por la linea PowerStore del fabricante DELL EMC el mismo puede ser evidenciado en el siguiente enlace https://www.dell.com/en-us/dt/storage/powerstore-storage-appliance/powerstore-t-series.htm#pdf-overlay=//www.delltechnologies.com/asset/en-us/products/storage/technical-support/dell-powerstore-3-0-spec-sheet.pdf con esta modificacion se permitirá la mayor participacion de potenciales oferentes en beneficio de la convocante, recibiendo así ofertas de fabricantes lideres de la industria de storage a nivel mundial.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Serán aceptados modelos que puedan soportar al menos 1000 snapshots. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 20 - Consulta Nro. 6

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
En el pliego de bases y condiciones, ítem 2 Servidor, indican: Capacidad total útil 8TB como mínimo. Capacidad total efectiva de 33TB luego de aplicada la reducción de datos como mínimo. Debe tener una arquitectura Scale-Out (Crecimiento Horizontal) de manera que permita escalar, sin interrupción, hasta un máximo de 8 (ocho) controladoras. Debe soportar al menos 50000 snapshots Debe soportar creación de volúmenes de 256 TB La solución de almacenamiento debe basarse 100% NVME End-to-End En base a todos estos requerimientos indicados por la convocante se puede comprobar claramente que las especificaciones técnicas están dirigidas al sistema de almacenamiento del fabricante DELL EMC para su línea PowerStore, todo esto puede ser corroborado en el siguiente enlace https://www.dell.com/en-us/dt/storage/powerstore-storage-appliance/powerstore-t-series.htm#pdf-overlay=//www.delltechnologies.com/asset/en-us/products/storage/technical-support/dell-powerstore-3-0-spec-sheet.pdf en donde se visualiza claramente cada uno de los puntos mencionados por lo cual solicitamos a la convocante que estos requerimientos sean modificados bajo parámetros en que los principales fabricantes de storage a nivel mundial puedan cumplir y presentar una oferta acorde a las necesidades REALES de la convocante y no solicitando parámetros absurdos que solo figuran en los catálogos pero en la realidad ni siquiera serán utilizados a esos niveles. CASO CONTRARIO LA CONVOCANTE SE EXPONE A QUE LOS POTENCIALES OFERENTES RECURRAN AL RECURSO ADMINISTRATIVO DE LA PROTESTA ANTE LA DNCP POR EL CLARO DIRECCIONAMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA UN SOLO FABRICANTE Y POR ENDE OFERENTE CON LO CUAL SE ATENTA A LA LIBRE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDA EN LA PROPIA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Serán aceptados equipos que soporten como mínimo 1000 snapshots, y creación de volúmenes como mínimo de 128 TB. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 21 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Demostrar la experiencia en Proyectos tecnológicos en hardware y software provisión de servidores y storage, en los últimos cinco (5) años, en base a copias de contratos ejecutados y/o certificados y/o actas de recepción definitivas, tanto a empresas públicas como privadas] CONSULTA: Con relación al punto consultamos respetuosamente puedan ser aceptadas experiencias de implementaciones de Servidores y Storage, tanto juntos como por separado, ya que las distintas necesidades son vistas en el mercado, al presentar cada oferente estará demostrando que cuenta con la experiencia en implementaciones de ambos tipos de equipos y que podrá llevar adelante el proyecto de referencia.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Serán aceptadas como opcional la presentación de contratos y/o certificados y/o actas de recepción definitivas con instalaciones de soluciones similares a las marcas ofertadas. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 22 - Consulta Nro. 5

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
En el pliego de bases y condiciones, ítem 2 Servidor, indican: Detalles del sistema de almacenamiento: El equipo debe poder crecer hasta 16 puertos 32 Gbps a futuro agregando componentes. Entendemos que serán aceptados modelos que lleguen a la cantidad de puertos solicitados mediante la adición de componentes necesarios para formar un cluster en caso que la convocante lo requiera a futuro, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de permitir la mayor participación de potenciales oferentes con marcas líderes de la industria en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Serán aceptados modelos que lleguen a la cantidad de puertos solicitados mediante la adición de componentes necesarios para formar un cluster.-		

Consulta 23 - Consulta Nro. 4

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
En el pliego de bases y condiciones, ítem 1 Servidor, indican: Autorización del fabricante: Se deberá incluir el entrenamiento en VmWare vSphere: install, configure, manage para 5 (cinco) personas. Favor indicar si deberá ser incluido el costo del derecho a examen para el entrenamiento solicitado a fin de cotizar correctamente con la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
El entrenamiento forma parte y pretende una capacitación y no necesariamente el derecho a examen que incurra en costos adicionales.-		

Consulta 24 - Consulta Nro. 10

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
En el pliego de bases y condiciones, ítem 2 Servidor, indican: Compatibilidad: De manera a garantizar una correcta ejecución del soporte y la garantía, el servidor del ítem 1 y el storage deben ser de la misma marca. Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requerimiento sea considerado como opcional ya que técnicamente no existe ninguna limitante para garantizar la compatibilidad al 100% de la solución requerida pues los protocolos de conectividad y la arquitectura son basados en estándares de la industria con lo cual lo único que están haciendo es limitar considerablemente la participación de potenciales oferentes que representan varias marcas líderes de storage y servidor que pueden garantizar perfectamente tanto el soporte como la garantía requerida. APELAMOS A LA CORDURA DE LOS ENCARGADOS DEL PROYECTO A FIN DE QUE ESTE REQUERIMIENTO SEA MODIFICADO PARA PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES EN PROPIO BENEFICIO DE LA CONVOCANTE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Si bien no existe un impedimento técnico en cuanto a la interoperabilidad y compatibilidad de marcas, existen otros factores de índole administrativo, de gestión simplificada, de soporte y servicio técnico, de garantías, de optimización de rendimiento, de integración con software específico y de administración desde un solo portal, que hacen que la solución sea integral, para una administración y gestión más eficiente de los recursos tecnológicos. Cabe mencionar que existen muchas marcas que ofrecen la solución integrada requerida en las EETT, entre ellas podemos citar las siguientes: - Lenovo ThinkSystem - Storage Lenovo ThinkSystem Series DS, DE, DM, DX. - IBM System x86 - Storage IBM FlashSystem, IBM Storwize y IBM Spectrum Storage. - Hewlett Packard Enterprise (HPE) - Storage HPE 3PAR, HPE Nimble Storage y HPE StoreOnce. - Dell EMC (Dell Technologies) - Storage Dell EMC Unity, Dell EMC PowerMax y Dell EMC Isilon. FAVOR REMITIRSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO		

Consulta 25 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
PBC: El oferente deberá contar con personal técnico certificados en la marca de los servidores ofertados. Deberá contar con al menos 1 (un) técnico en la marca ofertada con una antigüedad mínima de 2 años. Los técnicos propuestos deben formar parte del plantel permanente de la empresa inscriptos en IPS. Deberá presentar última planilla vigente del Aporte Obrero Patronal. CONSULTA: Consultamos respetuosamente a la institución establecer este punto como opcional o permitir la sub-contratación de personal certificado para los trabajos de implementación, esto de manera a obtener mayor cantidad de oferentes dentro de la convocatoria sin ceder en la exigencia técnica que resguarde el correcto desarrollo e implementación de la migración y puesta a punto de lo adquirido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Será aceptado que el técnico (propio o tercerizado) propuesto cuente con una Certificación en la marca ofertada, para garantizar la correcta instalación y migración. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 26 - Consulta Nro. 3

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
En el pliego de bases y condiciones, ítem 1 Servidor, indican: Deberá incluir las renovaciones del veeam backup existente a la última versión disponible. Solicitamos respetuosamente a la convocante que indique el numero de contrato que posee la entidad con la marca Veeam y el periodo de tiempo que deberá cubrir la renovacion, asi tambien indicar si el contrato actual tiene vigencia activa con el fabricante, esto permitirá a los potenciales oferentes cotizar correctamente lo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Actualmente se cuenta con el CONTRATO N° 02654998, vigente hasta mayo del 2024, por lo que no es necesario cotizar una extensión del mismo.-		

Consulta 27 - Consulta Nro. 8

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
En el pliego de bases y condiciones, ítem 2 Servidor, indican: Debe soportar creación de volúmenes de 256 TB Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados modelos que soporten la creacion de volumenes de 100TB o superior el cual es una capacidad bastante elevada en consideracion para el tipo de uso que mencionan en la arquitectura del proyecto ya que el soporte de 256TB solo puede ser cumplido por la linea PowerStore del fabricante DELL EMC lo cual puede ser evidenciado en el siguiente enlace https://www.dell.com/en-us/dt/storage/powerstore-storage-appliance/powerstore-t-series.htm#pdf-overlay=//www.delltechnologies.com/asset/en-us/products/storage/technical-support/dell-powerstore-3-0-spec-sheet.pdf con esta modificacion se permitirá la mayor participacion de potenciales oferentes en beneficio de la convocante, recibiendo así ofertas de fabricantes lideres de la industria de storage a nivel mundial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Serán aceptados equipos que soporten la creación de volúmenes como mínimo de 128 TB. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 28 - Consulta Nro. 9

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
En el pliego de bases y condiciones, ítem 2 Servidor, indican: Sistemas Operativos de hosts compatibles: AIX Unix Solicitamos respetuosamente a la convocante que estos sistemas operativos sean considerados como opcionales pues no se visualiza en los detalles del proyecto que los mismos serán utilizados y estos son sistemas operativos que están desarrollados para otro tipo de uso e infraestructura, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Los Sistemas operativos AIX y Unix serán considerados como opcionales. Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 29 - Consulta Nro. 11

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
En el pliego de bases y condiciones, SERÁ OBLIGATORIO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS, indican: b. El oferente deberá contar con personal técnico certificados en la marca de los servidores ofertados. Deberá contar con al menos 1 (un) técnico en la marca ofertada con una antigüedad mínima de 2 años Entendemos que al solicitar personal técnico certificado el mismo debe poseer certificados del TIPO TECNICO de la marca ofertada a fin de garantizar el servicio de instalación y configuración, no siendo aceptadas credenciales del tipo VENTA/PREVENTA para dar cumplimiento a esta exigencia, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de presentar la documentación respectiva con la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Será aceptado que el técnico (propio o tercerizado) propuesto cuente con una Certificación en la marca ofertada, para garantizar la correcta instalación y migración. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 30 - EETT PARA SERVIDORES

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
EN LA SECCIÓN DE EETT PARA SERVIDORES Se indica "soporte para raid 0, 1, 5, 10, 50 con controladora raid de 6 gb de caché como mínimo." sin indicar el tipo de raid a utilizar. Se solicita a la convocante disminuir el caché mínimo o indicar como opcional. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
FAVOR REMITIRSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO		

Consulta 31 - EETT PARA SERVIDORES se indica "2 puertos 100/1000/10000 cómo mínimo

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
EN LA SECCIÓN DE EETT PARA SERVIDORES se indica "2 puertos 100/1000/10000 cómo mínimo". Se solicita que el estándar 100 mb base-t (fast ethernet) solicitado sea considerado como opcional, ya que todos los fabricantes de conectividades de red, en la interfaz de 10 gbe base-t realizan la retrocompatibilidad a 1000base-t nada más, permitiendo la participación de varias marcas, y no de una determinada. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
El estándar 100 MB Base-T será considerado como opcional. Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 32 - EETT PARA SERVIDORES Se indica memoria

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
EN LA SECCIÓN DE EETT PARA SERVIDORES Se indica "memoria – cantidad instalada en el equipo: 256 gb como mínimo, distribuidos en dimms de 64 gb" sin indicar la cantidad de puertos solicitada. Se solicita a la convocante indicar la cantidad de sockets mínimos para la memoria ram de los servidores, a fin de poder cotizar adecuadamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
La cantidad de sockets mínimos para la memoria ram de los servidores es de 4 (cuatro).-		

Consulta 33 - EETT PARA STORAGE

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
EN LA SECCIÓN DE EETT PARA STORAGE Se indica "el equipo debe poder ser usado como san o nas con sólo agregar licencias o componentes." Solicitamos amablemente que el requerimiento de nas sea considerado como opcional, ya que en estas eett están solicitando que sea almacenamiento y protocolos de transmisión de almacenamiento tipo bloque (san), no tipo file (nas). Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
El equipo debe poder ser usado como SAN o NAS, de manera a garantizar la transición de nuestros servidores de almacenamiento NAS hacia 100% SAN. FAVOR REMITIRSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO		

Consulta 34 - DE EETT PARA SERVIDORES Se indica almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
EN LA SECCIÓN DE EETT PARA SERVIDORES Se indica "almacenamiento - 2 (dos) unidades de 960gb o superior, sata ssd de lectura intensiva." sin indicar la cantidad de bahías mínimas para almacenamiento. Se solicita a la convocante indicar cantidad y tipo de puertos disponibles para almacenamiento a fin de poder cotizar adecuadamente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Cantidad 2 tipo de puertos SATA SSD. FAVOR REMITIRSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO		

Consulta 35 - EETT PARA STORAGE SE INDICA La solución debe soportar protocolos Block

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
EN LA SECCIÓN DE EETT PARA STORAGE SE INDICA “La solución debe soportar protocolos Block, VVols y File, y todos ellos de manera simultánea, y sin agregado de componentes, hardware, gateways externos ni licencias adicionales.” Se solicita que este requerimiento sea considerado como opcional, ya que en estas eett están solicitando que sea almacenamiento y protocolos de transmisión de almacenamiento tipo bloque (san), no tipo file (nas). Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
El equipo debe poder ser usado como SAN o NAS, de manera a garantizar la transición de nuestros servidores de almacenamiento NAS hacia 100% SAN. FAVOR REMITIRSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO		

Consulta 36 - EETT PARA STORAGE SE INDICA De manera a garantizar una correcta ejecución del soporte

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
EN LA SECCIÓN DE EETT PARA STORAGE SE INDICA “De manera a garantizar una correcta ejecución del soporte y la garantía, el servidor del ítem 1 y el storage deben ser de la misma marca.” Se solicita revocar o que este punto quede como opcional, ya que la ejecución del soporte y la garantía, además de la compatibilidad entre servidores de cómputo y sistemas de almacenamiento san, es independiente de la igualdad de marcas de ambos dispositivos. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Si bien no existe un impedimento técnico en cuanto a la interoperabilidad y compatibilidad de marcas, existen otros factores de índole administrativo, de gestión simplificada, de soporte y servicio técnico, de garantías, de optimización de rendimiento, de integración con software específico y de administración desde un solo portal, que hacen que la solución sea integral, para una administración y gestión más eficiente de los recursos tecnológicos. Cabe mencionar que existen muchas marcas que ofrecen la solución integrada requerida en las EETT, entre ellas podemos citar las siguientes: - Lenovo ThinkSystem - Storage Lenovo ThinkSystem Series DS, DE, DM, DX. - IBM System x86 - Storage IBM FlashSystem, IBM Storwize y IBM Spectrum Storage. - Hewlett Packard Enterprise (HPE) - Storage HPE 3PAR, HPE Nimble Storage y HPE StoreOnce. - Dell EMC (Dell Technologies) - Storage Dell EMC Unity, Dell EMC PowerMax y Dell EMC Isilon. FAVOR REMITIRSE A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO		

Consulta 37 - EETT PARA STORAGE SE INDICA “Debe soportar al menos 50000

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
EN LA SECCIÓN DE EETT PARA STORAGE SE INDICA “Debe soportar al menos 50000 snapshots”. Se solicita que el soporte máximo sea de al menos de 25000 snapshots, ya que (en conjunto con otros puntos del pliego) ES UNA CARACTERÍSTICA DE EQUIPOS DELL DIRECCIONANDO EL LLAMADO A DICHA MARCA. Se solicita a la convocante revocar o modificar este ítem a opcional. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Serán aceptados modelos que puedan soportar al menos 1000 snapshots. Dichas funciones deberán estar licenciadas hasta su límite máximo - Remitirse a la Adenda N° 04/23 - PBC Version 5.-		

Consulta 38 - EN LA SECCIÓN DE EETT PARA STORAGE

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
EN LA SECCIÓN DE EETT PARA STORAGE SE INDICA “Capacidad total efectiva de 33TB luego de aplicada la reducción de datos como mínimo”, sin indicar el tipo de reducción de datos ni el tipo de datos a alojar siendo este último importantes para los ratios de reducción. Siendo esto determinante para el cálculo de capacidad total efectiva, se solicita a la convocante aclarar este punto		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Se realizó una visita técnica para el efecto y se aclara que el storage contendrá máquinas virtuales referentes a la facturación electrónica. No contendrá datos no estructurados (imágenes, videos). Se podrá presentar sizing del fabricante para avalar el espacio comprimido solicitado.-		

Consulta 39 - ítem 2 Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
ítem 2 Servidor, donde dice: Capacidad total útil 8TB como mínimo. Capacidad total efectiva de 33TB luego de aplicada la reducción de datos como mínimo. Debe tener una arquitectura Scale-Out (Crecimiento Horizontal) de manera que permita escalar, sin interrupción, hasta un máximo de 8 (ocho) controladoras. Debe soportar al menos 50000 snapshots Debe soportar creación de volúmenes de 256 TB La solución de almacenamiento debe basarse 100% NVME End-to-End En base a todos estos requerimientos indicados por la convocante se puede comprobar claramente que las especificaciones técnicas están dirigidas al sistema de almacenamiento del fabricante DELL para su línea PowerStore, todo esto puede ser corroborado en el siguiente enlace https://www.dell.com/en-us/dt/storage/powerstore-storage-appliance/powerstore-t-series.htm#pdf-overlay=//www.delltechnologies.com/asset/en-us/products/storage/technical-support/dell-powerstore-3-0-spec-sheet.pdf en donde se visualiza claramente cada uno de los puntos mencionados. En ese sentido, se solicita a la convocante que estos requerimientos sean modificados bajo parámetros en que los principales fabricantes de este tipo de equipamientos puedan cumplir. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Se realizó una visita técnica para el efecto y se aclara que el storage contendrá máquinas virtuales referentes a la facturación electrónica. No contendrá datos no estructurados (imágenes, videos). Se podrá presentar sizing del fabricante para avalar el espacio comprimido solicitado. Serán aceptados equipos que soporten como mínimo 1000 snapshots, y creación de volúmenes como mínimo de 128TB. Remitirse a la Adenda N° 04/23 PBC Version 5.-		

Consulta 40 - Número de la licitación

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Consultamos a la Convocante cuál es el número correcto del llamado. En la resolución del directorio 2425/2023 se establece LCO SBE 09/2023, y en la proforma del contrato se establece LCO N° 07/SBE/2023. Favor aclarar		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
El presente llamado corresponde a la LCO N° 09/2023.-		

Consulta 41 - eett

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2023
El pliego de bases y condiciones establece que los servidores deben ser compatibles con los sistemas operativos AIX Unix. Sin embargo, los solicitantes consideran que estos sistemas operativos son opcionales, ya que no se especifica en los detalles del proyecto que se utilizarán. Los sistemas operativos AIX Unix están diseñados para un tipo de uso e infraestructura diferente al que se requiere para el proyecto en cuestión. Por lo tanto, los solicitantes consideran que la inclusión de estos sistemas operativos como obligatorios limitará la participación de potenciales oferentes. solicitamos que la convocante considere los sistemas operativos AIX Unix como opcionales. Esto permitiría que un mayor número de oferentes participe en el concurso, lo que beneficiaría a la convocante al generar una mayor competencia y precios más bajos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2023
Los Sistemas operativos AIX y Unix serán considerados como opcionales. Remitirse a la Adenda N° 04/23 PBC Version 5.-		